

el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de la reclamación núm. 56/09, interpuesta por Sevillana Endesa, con último domicilio conocido en C/ Caracola, s/n, 11011 (Cádiz), contra María Estebada Jarillo Carrero, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Fornell Tocino, S.L.L.

Dirección: C/ Sor Ángela de la Cruz, 3.

Núm. Expte.: RS.0090.CA/05.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 8 de abril de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Cádiz, 16 de abril de 2010.- La Delegación, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la cancelación del expediente de autorización del recurso de la Sección A) núm. 500, denominado «Las Juntas», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se ha resuelto la cancelación del expediente de autorización del recurso de la Sección A) núm. 500, denominado «Las Juntas», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), por doña María José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN A) «LAS JUNTAS» NÚM. 500, EN EL T.M. DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA), CUYO PROMOTOR ES DON PEDRO CHACÓN ESCOBAR

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de enero de 2008, y registro de entrada núm. 3.189, se recibió en esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la solicitud de explotación del recurso de la Sección A) «Las Juntas», a la cual le fue asignada el número de expediente 500, promovida por don Pedro Chacón Escobar.

Segundo. Con fecha 4 de febrero de 2008 se le requirió subsanación de documentación por duplicado a fin de iniciar el expediente de autorización. Recibido este oficio por el titular el 18 de marzo de 2008.

Tercero. Expirado el plazo de subsanación y no habiéndose recibido contestación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

a) Es de general aplicación relativa al procedimiento:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Tercero. Que los artículos 82 de la Ley de Minas y 105 del Reglamento General para el Régimen de la Minería establecen que los expedientes serán cancelados por adolecer de defectos subsanables y que no sean rectificadas en el plazo de 10 días desde que el peticionario fuera requerido para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar la cancelación del expediente de autorización del recurso de la Sección A) «Las Juntas», sito en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, establecido por el Real Decreto 2857, de 25 de agosto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional de vivienda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio de presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en Resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 30, pta. 9.ª, Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 005 409.

Expte.: 23-AF-547/05. Don Sebastián González Fernández.
Acto que se notifica: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional de vivienda con fecha 23 de febrero de 2010.

Fecha del acto que se notifica: 23 de febrero de 2010.
Trámite que procede: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional de vivienda.

Jaén, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican distintas notificaciones de expedientes que se tramitan en la Junta Arbitral del Transporte en esta Delegación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del(los) acto(s) que se indica(n), esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al(los) interesado(s), a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Junta Arbitral del Transporte de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrubal, s/n, donde podrá(n) comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel(aquellos):

- Expediente núm.: R-77/09; A-CA-75/09.
- Reclamante: Enrique García del Portillo.
- Reclamado: Isletrans.
- Último domicilio: C/ Tomás del Valle, 2, San Fernando (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.

-Hechos: Admitida a trámite reclamación por daños en mercancía y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 14 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-37/09; A-CA-61/09.
- Reclamante: Sive Sur, S.L.
- Reclamado: Grupo Stecer, S.L.
- Último domicilio: C/ Bruselas, ático A, Archena (Murcia).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral

- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 14 de mayo de 2010, a las 10,05 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-71/09; A-CA-72/09.
- Reclamante: Carto Courier 2000, S.L.
- Reclamado: Julio García Sierra.
- Último domicilio: C/ Cayetano del Toro, 4, 1.º C, San Fernando (Cádiz).

- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd.